



Universidad de Concepción

## RESOLUCIÓN U. DE C. N° 2020 - 063 - 2

### VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. Que, mediante Resolución U. de C. N°2019-52-2 se ordenó instruir una investigación en la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas por denuncia formulada en contra de Carlos Andrés Henríquez Castillo por la estudiante del Programa de Magister en Ciencias, con mención en Oceanografía, Francisca Olivares Mendoza, por hechos que pueden revestir el carácter de acoso sexual.
2. Que, mediante Reservado N° 01-2020 del Contralor don Francisco Santibáñez Yáñez se recibió el correspondiente informe de la Fiscal responsable de la investigación señora Patricia Parra Poblete, que en el apartado VII "Propuesta de término de la investigación" letra D es del siguiente tenor: "En ese contexto, habiéndose establecido que el denunciado Carlos Henríquez Castillo dejó de tener vinculación jurídica profesional con la Universidad de Concepción, esta informante viene en sugerir el término del presente procedimiento, con consecuentemente, proponer el SOBRESEIMIENTO de la investigación.
3. Lo previsto en el Art. 11.5 inciso cuarto del Decreto U. de C. N° 2019 – 031 de 2 de abril de 2019, que contiene el Protocolo de actuación relacionado con las conductas constitutivas de acoso sexual, violencia y discriminación por razón de sexo, identidad de género, expresión de género u orientación sexual; lo señalado en el artículo 49 inc. 2 del Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción, aprobado por Decreto U. de C. N°2020-136; lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación y lo establecido en el Decreto U. de C. N°2018-075.

### RESUELVO:

1. Aprobar el Informe recaído en la investigación ordenada por Resolución U. de C. N° 2019-52-2.
2. Sobreseer la presente investigación.
3. Notifíquese por el Secretario General, la presente resolución a Carlos Andrés Henríquez Castillo y a los denunciados a través del señor Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.

Transcribese electrónicamente al Vicerrector, a la Directora de la Dirección de Personal, a la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; a la Directora de la Dirección de Postgrado, al Contralor. Archívese en Contraloría.

Concepción, 06 de enero de 2021



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
RECTOR

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
SECRETARIO GENERAL

CSR/MTR/plc

Para validar este documento vaya a <https://certificados.udec.cl/ObtenerCert.aspx> utilizando la siguiente clave: 2103723593-COICS



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:  
**Marcelo Iván Troncoso Romero** <mtroncos@udec.cl>  
Secretario General (Ministro de fe)  
Certificado por E-Sign S.A. en conformidad a la Ley 19.799



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:  
**Carlos Enrique Saavedra Rubilar** <cсаaved@udec.cl>  
Rector  
Certificado por E-Sign S.A. en conformidad a la Ley 19.799